

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 199.225/76 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita la construcción de una cochera y renovación de cañerías sanitarias en el edificio sede de la Cámara Federal y Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (Entre Ríos); y

Considerando:

que una vez presentado el presupuesto respectivo por el Servicio Nacional de Arquitectura (Contr. N° 5/6) y ante la exigüedad de los fondos existentes en las partidas pertinentes y la actual política de contención de gastos, la Dirección Administrativa y Contable sugiere la conveniencia de prescindir, por el momento, de la construcción de la cochera, y ejecutar solamente los trabajos de renovación de cañerías sanitarias; se permite que compare este Tribunal.-

que, en consecuencia, procede aprobar el presupuesto acompañado, por la suma de \$ 257.665, que es la que corresponde a los trabajos cuya ejecución se autoriza.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) aprobar el presupuesto presentado por el Servicio Nacional de Arquitectura e fa. 5/6, en lo que se refiere a la renovación de instalaciones sanitarias en el edificio sede de la Cámara y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos), cuyo importe asciende a DOS CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 257.665), o lo que

////////////////////////////////////

////////////////////
dicha suma a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2º) Prescindir, por el momento, de los trabajos de construcción de una cochera para el referido inmueble, atendiendo a la actual situación económica y a la necesidad de aplicar una política de contención de gastos.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al registro de Inmuebles Judiciales.-

NORACIO H. HEREDIA

ES COPL.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN